

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>						
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b>	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			 <b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b>	
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1</b> de <b>24</b>		
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>		<b>2023</b>

Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081  
Fecha elaboración: 19 de febrero del 2024

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:

“ (...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.

Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias”

*La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el Contrato Interadministrativo No. 039 DIADQ-DIPER-2023 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es “ abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional”.*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unidad de la logística</p>	<b>TITULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>					
		VERSIÓN No. <b>01</b>			Página <b>2</b> de <b>24</b>		
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>		
 <p><b>Grupo Social y Económico de la Defensa</b> El servicio a la defensa, el compromiso con el país</p>							

De lo anterior se define como objeto principal que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Regional Nororient, satisface las necesidades alimenticias requeridas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a su jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres frescos con destino a las Unidades Militares que toman alimentación en los comedores de tropa administrados por la Regional Nororient en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los comedores de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña” Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.

A través de su jurisdicción, la Regional Nororient abastece con estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional en 11 catering distribuidos en 3 Departamentos (Cesar, Santander y Norte de Santander), mismos que pertenecen a la jurisdicción de la Quinta Brigada y Trigésima de la Segunda División del Ejército Nacional, los cuales se listan a continuación:

Catering Bucaramanga – Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.	Catering Barrancabermeja - Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Armada Nacional.
Catering Ocaña - Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander.	Catering Pamplona- Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira.
Catering Cúcuta - Batallón de B.A.S.P.C No.30.	Catering San Vicente - Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D’Elhuyar.
Catering Socorro - Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán.	Catering Cimitarra - Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
Catering Aguachica - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.	Catering Tibú - Batallón de Ingenieros No.30 Coronel José Salazar Arana.
Catering Salazar de las Palmas - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30.	



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

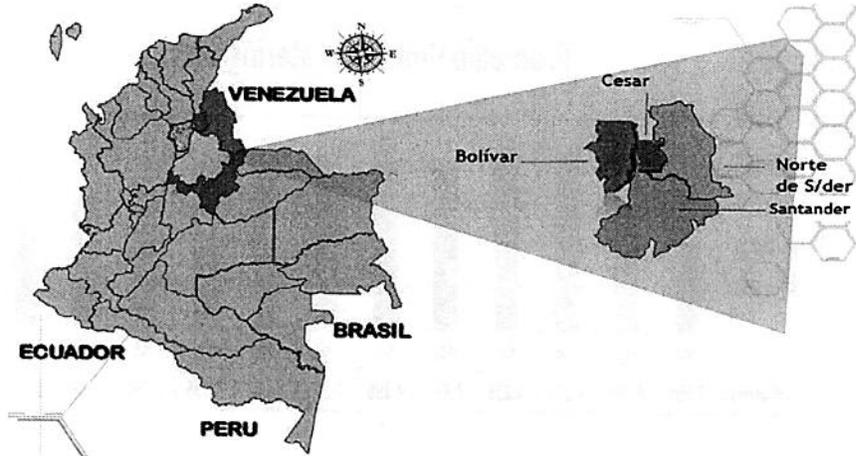
Página 3 de 24

FECHA:

20

12

2023



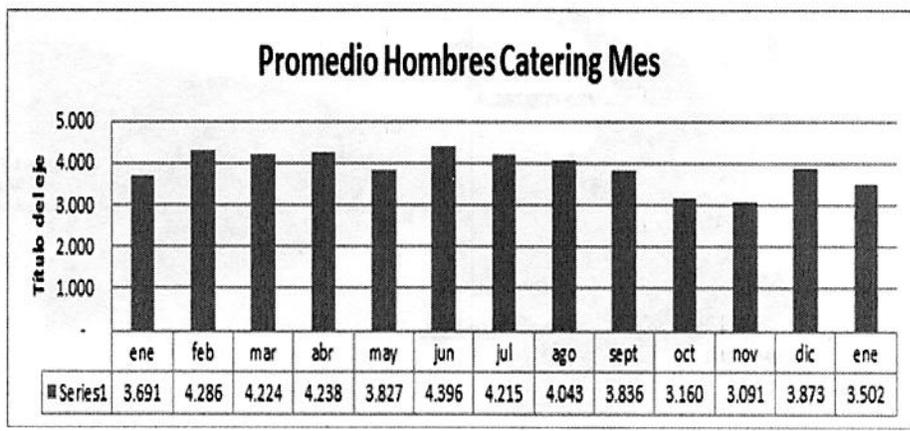
En cumplimiento del objeto contractual del Contrato Interadministrativo 039-DIADQ-DIPER-2023, y de acuerdo a los menús concertados con las unidades militares, la Regional Nororiental a través de la coordinación de Abastecimientos, procedió a efectuar la proyección de consumo de víveres “Lácteos y Pulpa” de la futura contratación que se pretende satisfacer y suministrar a las unidades militares de su jurisdicción.

En consecuencia y al tenor de la programación de las adquisiciones para el cabal cumplimiento del contrato interadministrativo 039-DIADQ-DIPER-2023, es necesario indicar que la entidad cuenta actualmente con contrato de suministro de Lácteos y Pulpa (011-011-2023) suscrito desde la vigencia 2023 y adicionado y prorrogado con cargo a vigencia futura 2024, pero el mismo de acuerdo a informe de supervisión N° 10, el saldo del mismo no es suficiente para continuar con el abastecimiento para productos lácteos y de pulpa de fruta, razón por la cual, la entidad se verá abocada a efectuar contratación de mínima cuantía para suplir las necesidades de abastecimientos después de haber procurado apoyos entre regionales y no haber obtenido respuesta afirmativa de alguna de ella..

Cabe aclarar, que la presente contratación se efectuará concomitante al proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica, que garantizará el suministro de lácteos y pulpa de fruta de acuerdo a las proyecciones de la coordinación de abastecimientos.

En consecuencia, se hace necesario determinar la cantidad de personal abastecidos con estancias de alimentación durante la última vigencia, con motivo de analizar el impacto de la futura contratación.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	TÍTULO				CÓDIGO: CT-FO-21				
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>				VERSIÓN No. 01		Página 4 de 24		
					FECHA:	20	12	2023	



De acuerdo a lo anterior, se evidencia que los partes tienden aumentar y disminuir entre un mes y otro, igualmente varia semanalmente de acuerdo a los movimientos de tropa estratégicos y propios de las fuerzas militares, para lo cual la entidad debe estar atenta a reaccionar de manera inmediata con las diferentes modalidades de abastecimiento.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfagan las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente, dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios, optimizando los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares que allí toman su alimentación.

Por lo cual se hace necesario iniciar el proceso de mínima cuantía para el suministro de los bienes que se requieren para el cumplimiento de la misión.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE LACTEOS, JUGOS Y PULPAS DE FRUTAS PARA ABASTECER LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"**

**2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	13	17	02	Productos de leche o mantequilla de estante

PROCESO							
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>							
	<b>TITULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>			CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
				VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>5</b> de <b>24</b>	
				FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
							

E	50	13	18	02	Queso procesado
E	50	20	24	00	Jugos o concentrados de cítricos frescos
E	50	30	75	03	Pulpa

**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La determinación de las especificaciones técnicas para la **SUMINISTRO DE LACTEOS, JUGOS Y PULPAS PARA ABASTECER LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE** se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por la entidad.

Ítem	Cant	Ficha Técnica	UNSPSC	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
1	NA	200001720	50131702	AVENA EN BOLSA	200 ml	Consultar ficha técnica asociada al producto
2	NA	200000221 (200001621)	50131702	CREMA DE LECHE	1000 ml	Consultar ficha técnica asociada al producto
3	NA	200001631	50202400	JUGO CITRICO * 200 ML	200 ml	Consultar ficha técnica asociada al producto
4	NA	200001632	50202400	JUGO TETRAPACK * 200 ML	200 ml	Consultar ficha técnica asociada al producto
5	NA	200001739	50131702	KUMIS BOLSA *150 a 200 ML	200 ml	Consultar ficha técnica asociada al producto
6	NA	200001740	50131702	LECHE * 150 a 200 ML	200 ml	Consultar ficha técnica asociada al producto
7	NA	200002159	50131702	LECHE LIQUIDA	1000 ml	Consultar ficha técnica asociada al producto
8	NA	200001633	50131702	LECHE SABORIZADA * 200 ML	200 ml	Consultar ficha técnica asociada al producto
9	NA	200000627 (200001535)	50131802	QUESO BLOQUE COSTEÑO	1000 Gr	Consultar ficha técnica asociada al producto
10	NA	200001534 200001436	50131802	QUESO BLOQUE CAMPESINO	1000 Gr	Consultar ficha técnica asociada al producto
11	NA	200001536	50131802	QUESO TAJADO DOBLE CREMA	1000 Gr	Consultar ficha técnica asociada al producto
12	NA	200001689	50131802	QUESO BLOQUE	1000 Gr	Consultar ficha

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> <small>La Armada de los Andes</small></p>	TÍTULO	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Grupo Social Armada, 20000000000000000000</small></p>	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>6</b> de <b>24</b>
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>		<b>2023</b>

Ítem	Cant	Ficha Técnica	UNSPSC	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
				DOBLECREMA		técnica asociada al producto
13	NA	200001763	50131702	YOGURT BOLSA *170 a 200 ML	200 ml	Consultar ficha técnica asociada al producto
14	NA	200001764	50131702	YOGURTH CON CEREAL *175 a 200 ML	200 ml	Consultar ficha técnica asociada al producto
15	NA	200001522	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A FRESA	1 kg	Consultar ficha técnica asociada al producto
16	NA	200001523	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR GUANABANA	1 kg	Consultar ficha técnica asociada al producto
17	NA	200001524	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A GUAYABA	1 kg	Consultar ficha técnica asociada al producto
18	NA	200001525	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A LIMON	1 kg	Consultar ficha técnica asociada al producto
19	NA	200001526	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A LULO	1 kg	Consultar ficha técnica asociada al producto
20	NA	200001527	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MANDARINA	1 kg	Consultar ficha técnica asociada al producto
21	NA	200001528	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MANGO	1 kg	Consultar ficha técnica asociada al producto
22	NA	200001529	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MARACUYA	1 kg	Consultar ficha técnica asociada al producto
23	NA	200001530	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A PINA	1 kg	Consultar ficha técnica asociada al producto
24	NA	200001532	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR TOMATE ARBOL	1 kg	Consultar ficha técnica asociada al producto
25	NA	200001533	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A UVA	1 kg	Consultar ficha técnica asociada al producto
26	NA	200001560	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A NARANJA	1 kg	Consultar ficha técnica asociada al producto
27	NA	200001567	50307503	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A DURAZNO	1 kg	Consultar ficha técnica asociada al producto

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>						
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b>	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			 <b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b>	
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>7</b> de <b>24</b>		
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>		<b>2023</b>

**2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. CINCUENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS (\$58.500.000.00). Incluido IVA.**

**NOTA:** la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma Global.

**2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4024 del 16 de febrero de 2024, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUA C.
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002- CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF

**2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se estima plazo de ejecución hasta el 15 de marzo del 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

**NOTA:** El contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejército Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo

**2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:.

- **Comedor de tropa No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.
- **Comedor de Tropa No.2** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña – Norte de Santander.
- **Comedor de tropa No.3** ubicado en Barrancabermeja calle 52 Frente a Comisariato Ecopetrol Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Armada Nacional.
- **Comedor de Tropa No.4** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona – Norte de Santander.
- **Comedor de Tropa No.5** ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No.30, con sede en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander
- **Comedor de tropa No.6** ubicado en las instalaciones del Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán CARRERA 9 No. 10-81 Socorro – Santander.
- **Comedor de tropa No.7** ubicado en San Vicente de Chucuri – Santander K.3 VIA Cantarrana Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D’Elhuyar.
- **Comedor de tropa No.8** ubicado en Cimitarra Hacienda San Martin Salida Corregimiento La India Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	TÍTULO	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>						
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>8</b> de <b>24</b>	
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>			
								

- **Comedor de tropa No.9** ubicado en Aguachica Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.
- **Comedor de Tropa No.17** ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas – Norte de Santander.
- **Comedor de Tropa No.18** ubicado en las instalaciones del Batallón de Ingenieros No.30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú – Norte de Santander

## 2.8 OBLIGACIONES

### Obligaciones Generales:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establezca en cada caso, para los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
5. Que, una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
6. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
7. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
8. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
9. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
10. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
11. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
12. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.
13. Llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no podrá cancelar dichos valores.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	TÍTULO	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	VERSIÓN No. <b>01</b>	Página <b>9</b> de <b>24</b>		
		FECHA:	<b>20</b>		<b>12</b>

14. Mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOP II.
15. Realizar el cargue inmediato de la facturación emitida a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al FACTURADOR SIIF NACION, de acuerdo a la circular externa No.042 del 26 de diciembre de 2023 emitida por SIIF NACION.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Entregar con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad, cantidad y fechas exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas, dentro del plazo de ejecución y en los tiempos requeridos por el supervisor del contrato, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en máximo 24 horas, cuando se presentan situaciones atípicas y/o máximo 48 horas en situaciones normales (tiempo sujeto a necesidad de la Entidad).
3. Mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio.
4. Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades (cantidad o calidad) con un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
5. Permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados, las cuales podrán ser de manera sorpresiva o concertada, la entidad se reserva la potestad de esta decisión.
6. Entregar los productos en vehículos propios o arrendados, que cuenten con concepto técnico sanitario FAVORABLE, revisión técnico mecánica (Si aplica), SOAT, licencia de tránsito, todos los anteriores documentos deben de estar vigentes al momento de la entrega de los productos.
7. Realizar las entregas en las unidades de negocio destinadas en el objeto del presente documento en la hora acordada previamente, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las Unidades Tácticas, de domingo a domingo de acuerdo a los menús pactados entre la entidad y las unidades militares, en horario que se indique.
8. Garantizar la disponibilidad de once (11) Refrigeradores con capacidad mínima de 420 Litros, los cuales serán solicitados por la Entidad de acuerdo a su necesidad por medio del supervisor del contrato, deben ser entregados por medio de contrato comodato y /o acta de entrega, para poder almacenar los productos a adquirir, estos refrigeradores deben ser retirados por el contratista una vez terminado el contrato y por solicitud del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los mismos durante toda la ejecución del contrato, por ende, se compromete a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a que se dé lugar. (será validado por parte del supervisor del contrato en la ejecución del mismo en auditorias sorpresivas).

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	VERSIÓN No. 01		Página 10 de 24	
		FECHA:	20	12	2023
					

9. Garantizar disponibilidad de las personas a contactar para coordinar los pedidos, de acuerdo a lo certificado como requisito adicional de obligatorio cumplimiento junto con la oferta, en caso de que el contratista requiera el cambio de este personal, lo anterior debe ser informado al supervisor del contrato por medio de correo electrónico.
10. Allegar semanalmente relación de facturas que hacen parte de la ejecución del contrato para realizar el respectivo cruce con el supervisor del contrato.
11. Suministrar durante la ejecución del contrato, los productos ofertados con el certificado INVIMA, en caso de que exista la necesidad de realizarse un cambio de producto, el contratista informará por escrito al supervisor del contrato.
1. Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

## 2.9 FORMA DE PAGO:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	TÍTULO	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>						
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>11</b> de <b>24</b>	
		FECHA:		<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>		
								

- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

**2.10 TIPO DE CONTRATO:** Suministro.

**2.11 ORDENADOR DEL GASTO:**

En cumplimiento a lo establecido en la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos, resolución N° 1742 de fecha 14 de noviembre de 2023 por la cual se adopta el manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, será el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con N.I.T. Nro. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023.

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.5.4, Decreto 1860 de 2021 y decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que *resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.*

Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego o la Invitación o en adendas que se expidan en el desarrollo del proceso de contratación. Las normas que resulten pertinentes con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	VERSIÓN No. 01	Página 12 de 24		
		FECHA:	20	12	

de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primara lo establecido en la Ley y demás normas legales.

### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de MINIMA CUANTIA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

### 3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II

### 3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (NO APLICA)

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### 4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

### 4.2. Estudio de mercado:

De acuerdo con Colombia compra eficiente, es el estudio de mercado del proceso de contratación para seleccionar los proveedores de un instrumento de agregación de demanda. Este proceso permite conocer proveedores del sector, la propuesta económica de precios, que permite a la entidad decidir de manera objetiva evaluar la oferta mediante el precio y establecer el presupuesto oficial de la contratación.

### PRECIOS HISTORICOS

ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	Precios Históricos contrato 011-011-2023 -IVA incluido	IPC 2023 sector alimentos y bebidas no alcohólicas	V/r IPC (dic-2023)	Valor ajustado
1	AVENA EN BOLSA	Mínimo 200 ml	\$ 1.406	5,00%	\$70	\$ 1.476

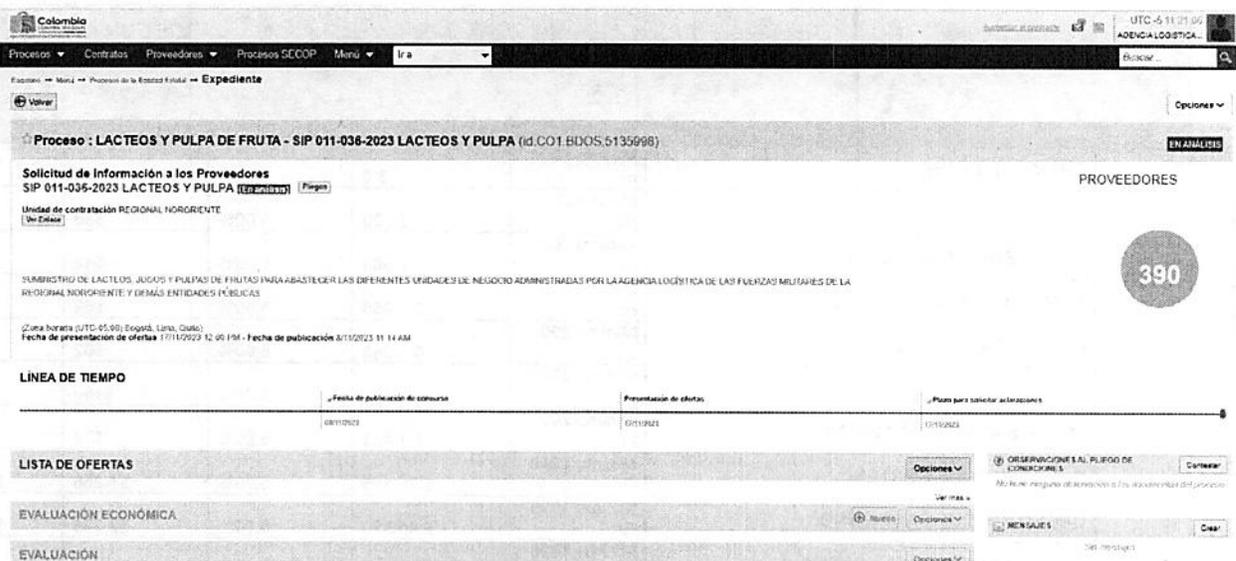
<b>PROCESO</b>						
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>						
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b>	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CT-FO-21</b>				
		<b>VERSIÓN No. 01</b>		<b>Página 13 de 24</b>		
		<b>FECHA:</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>	
						 <b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> <small>Por donde hacer más, conviene más</small>

ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	Precios Históricos contrato 011- 011-2023 -IVA Incluido	IPC 2023 sector alimentos y bebidas no alcohólicas	V/r IPC (dic-2023)	Valor ajustado
2	CREMA DE LECHE	Mínimo 1000 ml	\$ 0	5,00%	\$0	\$ 0
3	JUGO CITRICO * 200 ML	Mínimo 200 ml	\$ 720	5,00%	\$36	\$ 756
4	JUGO TETRAPACK * 200 ML	Mínimo 200 ml	\$ 986	5,00%	\$49	\$ 1.035
5	KUMIS BOLSA *150 a 200 ML	Mínimo 200 ml	\$ 1.256	5,00%	\$63	\$ 1.319
6	LECHE * 150 a 200 ML	Mínimo 200 ml	\$ 1.246	5,00%	\$62	\$ 1.308
7	LECHE LIQUIDA	Mínimo 1000 ml	\$ 3.387	5,00%	\$169	\$ 3.556
8	LECHE SABORIZADA * 200 ML	Mínimo 200 ml	\$ 1.471	5,00%	\$74	\$ 1.545
9	QUESO BLOQUE COSTENO	Mínimo 1000 Gr	\$ 25.125	5,00%	\$1.256	\$ 26.381
10	QUESO BLOQUE CAMPESINO	Mínimo 1000 Gr	\$ 46.550	5,00%	\$2.328	\$ 48.878
11	QUESO TAJADO DOBLE CREMA	Mínimo 1000 Gr	\$ 0	5,00%	\$0	\$ 0
12	QUESO BLOQUE DOBLECREMA	Mínimo 1000 Gr	\$ 24.176	5,00%	\$1.209	\$ 25.385
13	YOGURT BOLSA *170 a 200 ML	Mínimo 200 ml	\$ 1.112	5,00%	\$56	\$ 1.168
14	YOGURTH CON CEREAL *175 a 200 ML	Mínimo 200 ml	\$ 2.278	5,00%	\$114	\$ 2.392
15	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A FRESA	1 kg	\$ 6.801	5,00%	\$ 340	\$ 7.141
16	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR GUANABANA	1 kg	\$ 8.252	5,00%	\$ 413	\$ 8.665
17	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A GUAYABA	1 kg	\$ 5.851	5,00%	\$ 293	\$ 6.144
18	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A LIMON	1 kg	\$ 7.321	5,00%	\$ 366	\$ 7.687
19	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A LULO	1 kg	\$ 7.585	5,00%	\$ 379	\$ 7.964
20	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MANDARINA	1 kg	\$ 7.615	5,00%	\$ 381	\$ 7.996
21	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MANGO	1 kg	\$ 7.178	5,00%	\$ 359	\$ 7.537
22	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MARACUYA	1 kg	\$ 9.036	5,00%	\$ 452	\$ 9.488
23	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A PINA	1 kg	\$ 6.292	5,00%	\$ 315	\$ 6.607
24	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR TOMATE ARBOL	1 kg	\$ 6.880	5,00%	\$ 344	\$ 7.224
25	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A UVA	1 kg	\$ 7.370	5,00%	\$ 369	\$ 7.739
26	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A NARANJA	1 kg	\$ 6.880	5,00%	\$ 344	\$ 7.224
27	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A DURAZNO	1 kg	\$ 0	5,00%	\$ 0	\$ 0

\*\*\*Se hace referencia en los ítems 2, 11 y 27, los cuales no fueron contratados durante la vigencia 2023.

Se realizó publicación del evento de cotización **SIP-011-036-2023** en la plataforma SECOP II; sin embargo, no se recibieron ofertas de posibles proponentes.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La parte de la fuerza es el alma</small>	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS</b> <b>PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>					
		VERSIÓN No. <b>01</b>			Página <b>14</b> de <b>24</b>		
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>		
							 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por el bien de todos, con el compromiso</small>



Proceso : **LACTEOS Y PULPA DE FRUTA - SIP 011-036-2023 LACTEOS Y PULPA** (id.CO1BD05.5135998)

Solicitud de Información a los Proveedores  
 SIP 011-036-2023 LACTEOS Y PULPA

Unidad de contratación REGIONAL NORORIENTE

NUMERO DE LACTEOS, JUGOS Y PULPAS DE FRUTAS PARA ABASTECER LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REGIONAL NORORIENTE Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS

390

**LÍNEA DE TIEMPO**

**LISTA DE OFERTAS**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**EVALUACIÓN**

El resultado anterior de los precios Históricos ajustados a valor presente con base al IPC acumulada a diciembre del 2023, se compara con los dos mejores precios ofertados de seis (06) cotizaciones recibidas de posibles proponentes.

- Alquilería
- Colanta
- La Mejor
- Comercializadora ZAC
- MACS Comercializadora
- Indes

De acuerdo a esta comparación obtenemos el promedio, el cual se establece como presupuesto oficial, así:

### PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	Precios Históricos contrato 011-011-2023 Ajustado IPC 2023 sector alimentos	cotización 1 ALQUERIA	cotización 2 Colanta	cotización 3 La mejor	cotización 4 ZAC	cotización 5 MACS	Presupuesto oficial
1	AVENA EN BOLSA	Mínimo 200 ml	\$1.476	\$ 1.480	\$ 1.537	\$ 1.200	\$ 2.100	\$ 2.028	\$ 1.385
2	CREMA DE LECHE	Mínimo 1000 ml	\$0	\$ 13.070	\$ 14.559	\$ 0	\$ 25.100	\$ 25.000	\$ 17.543
3	JUGO CITRICO * 200 ML	Mínimo 200 ml	\$756	\$ 559	\$ 929	\$ 1.000	\$ 1.300	\$ 1.200	\$ 748
4	JUGO TETRAPACK * 200 ML	Mínimo 200 ml	\$1.035	\$ 0	\$ 1.030	\$ 0	\$ 1.600	\$ 1.550	\$ 1.205

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TITULO  
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**  
 VERSIÓN No. **01**      **Página 15 de 24**  
 FECHA:      **20**      **12**      **2023**



5	KUMIS BOLSA *150 a 200 ML	Mínimo 200 ml	\$1.319	\$ 0	\$ 1.430	\$ 1.150	\$ 2.100	\$ 2.000	\$ 1.300
6	LECHE * 150 a 200 ML	Mínimo 200 ml	\$1.308	\$ 1.102	\$ 1.086	\$ 900	\$ 2.200	\$ 2.000	\$ 1.029
7	LECHE LIQUIDA	Mínimo 1000 ml	\$3.556	\$ 4.700	\$ 4.145	\$ 3.800	\$ 4.800	\$ 4.700	\$ 3.834
8	LECHE SABORIZADA * 200 ML	Mínimo 200 ml	\$1.545	\$ 1.710	\$ 1.474	\$ 1.500	\$ 2.200	\$ 2.100	\$ 1.506
9	QUESO BLOQUE COSTENO	Mínimo 1000 Gr	\$26.381	\$ 0	\$ 26.640		\$ 31.300	\$ 31.200	\$ 28.074
10	QUESO BLOQUE CAMPESINO	Mínimo 1000 Gr	\$48.878	\$ 0	\$ 25.783	\$ 24.000	\$ 31.400	\$ 31.200	\$ 26.994
11	QUESO TAJADO DOBLE CREMA	Mínimo 1000 Gr	\$ 0	\$ 0	\$ 31.701	\$ 19.600	\$ 33.500	\$ 33.280	\$ 28.194
12	QUESO BLOQUE DOBLECREMA	Mínimo 1000 Gr	\$25.385	\$ 35.232	\$ 31.347	\$ 24.000	\$ 33.500	\$ 33.280	\$ 26.911
13	YOGURT BOLSA *170 a 200 ML	Mínimo 200 ml	\$1.168	\$ 1.220	\$ 1.413	\$ 1.100	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 1.163
14	YOGURTH CON CEREAL *175 a 200 ML	Mínimo 200 ml	\$2.392	\$ 2.791	\$ 2.717	\$ 2.000	\$ 2.950	\$ 1.900	\$ 2.097

**PULPAS DE FRUTA**

ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	Precios Históricos contrato 011-011-2023 Ajustado IPC 2023 sector alimentos	cotización 1 ZAC	cotización 2 MACS	cotización 3 INDES	Presupuesto oficial
15	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A FRESA	1 kg	\$7.141	\$ 9.450	\$ 9.400	\$ 12.176	\$ 8.664
16	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR GUANABANA	1 kg	\$8.665	\$ 9.450	\$ 9.400	\$ 21.553	\$ 9.172
17	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A GUAYABA	1 kg	\$6.144	\$ 9.450	\$ 9.400	\$ 0	\$ 8.331
18	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A LIMON	1 kg	\$7.687	\$ 9.450	\$ 9.400	\$ 0	\$ 8.846
19	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A LULO	1 kg	\$7.964	\$ 9.450	\$ 9.400	\$ 11.744	\$ 8.938
20	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MANDARINA	1 kg	\$7.996	\$ 9.450	\$ 9.400	\$ 0	\$ 8.949
21	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MANGO	1 kg	\$7.537	\$ 9.450	\$ 9.400	\$ 16.497	\$ 8.796
22	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A MARACUYA	1 kg	\$9.488	\$ 9.450	\$ 9.400	\$ 35.158	\$ 9.446
23	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A PINA	1 kg	\$6.607	\$ 9.450	\$ 9.400	\$ 18.636	\$ 8.486
24	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR TOMATE ARBOL	1 kg	\$7.224	\$ 9.450	\$ 9.400	\$ 0	\$ 8.691
25	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A UVA	1 kg	\$7.739	\$ 9.450	\$ 9.400	\$ 15.010	\$ 8.863
26	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A NARANJA	1 kg	\$7.224	\$ 9.450	\$ 9.400	\$ 0	\$ 8.691

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN No. 01		Página 16 de 24	
		FECHA:	20	12	

27	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR A DURAZNO	1 kg	\$0	\$ 9.450	\$ 9.400	\$ 0	\$ 9.425
----	---------------------------------------	------	-----	----------	----------	------	----------

Los valores establecidos como presupuesto oficial incluyen impuestos, de acuerdo a la naturaleza tributaria establecida de cada uno de los ítems a contratar.

En caso de presentarse propuesta económica por parte de **productores o importadores** de bebidas azucaradas y **alimentos ultra procesados**, su oferta económica publicada en SECOP II, deberá incluir los impuestos saludables a que haya lugar.

### IMPUESTOS SALUDABLES

- La Ley 2277 de 2022 indica que solo quienes sean productores o importadores de las bebidas azucaradas y alimentos ultra procesados serán quienes deberán responder por el impuesto. Lo anterior, sin importar si son personas naturales o jurídicas, o sin importar a qué régimen del impuesto de renta pertenezcan. El impuesto será monofásico, es decir que solo se causará una vez.
- De acuerdo con el Art. 513-10 del Estatuto Tributario. Causación del impuesto a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas:

PARÁGRAFO 3. El impuesto a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas deberá estar discriminado en la factura de venta, independientemente de la discriminación que del impuesto sobre las ventas -IVA se haga en la misma.

- De acuerdo con el Art. 513-5 del Estatuto Tributario. Causación del impuesto a las bebidas ultra procesadas azucaradas:

PARÁGRAFO 3. El impuesto a las bebidas ultra procesadas azucaradas deberá estar discriminado en la factura de venta, independientemente de la discriminación que del impuesto sobre las ventas -IVA se haga en la misma.

### 5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
LICITACIÓN		PPC	
		SUBASTA INVERSA	





TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 18 de 24

FECHA:

20

12

2023



Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría							
4	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas artificialmente bajas	futuro desequilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Comité evaluador	Etapas de Selección	Etapas de Selección	grupo de Contratación a los casos en que se presente la	Por Evento	
	General						3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapas de Planeación	Inicio de Etapas de selección	grupo de Contratación a los casos en que se	Por Evento	
	General						2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor.	Etapas de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento	
	General						2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	de la Etapa de Planeación. Etapas de Planeación. Fecha acta de inicio final Fecha de Seguimiento por parte del grupo del supervisor.	Por Evento				
3	General	Externo	Planeación	Económico	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	dificultad en la oferta de productos	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapas de Planeación	Inicio de Etapas de selección	grupo de Contratación a los casos en que se	Por Evento	
	General						2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor.	Etapas de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento	
	General						2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	de la Etapa de Planeación. Etapas de Planeación. Fecha acta de inicio final Fecha de Seguimiento por parte del grupo del supervisor.	Por Evento				
	General						2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	de la Etapa de Planeación. Etapas de Planeación. Fecha acta de inicio final Fecha de Seguimiento por parte del grupo del supervisor.	Por Evento				
2	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	Tendencia Inflacionaria	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor.	Etapas de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento	
	General						2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	de la Etapa de Planeación. Etapas de Planeación. Fecha acta de inicio final Fecha de Seguimiento por parte del grupo del supervisor.	Por Evento				
	General						2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	de la Etapa de Planeación. Etapas de Planeación. Fecha acta de inicio final Fecha de Seguimiento por parte del grupo del supervisor.	Por Evento				
	General						2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	de la Etapa de Planeación. Etapas de Planeación. Fecha acta de inicio final Fecha de Seguimiento por parte del grupo del supervisor.	Por Evento				
1	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios de los insumos (desequilibrio económico)	Aumento en los precios de los productos	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	de la Etapa de Planeación. Etapas de Planeación. Fecha acta de inicio final Fecha de Seguimiento por parte del grupo del supervisor.	Por Evento				
	General						2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	de la Etapa de Planeación. Etapas de Planeación. Fecha acta de inicio final Fecha de Seguimiento por parte del grupo del supervisor.	Por Evento				
	General						2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	de la Etapa de Planeación. Etapas de Planeación. Fecha acta de inicio final Fecha de Seguimiento por parte del grupo del supervisor.	Por Evento				
	General						2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	de la Etapa de Planeación. Etapas de Planeación. Fecha acta de inicio final Fecha de Seguimiento por parte del grupo del supervisor.	Por Evento				

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 19 de 24

FECHA:

20

12

2023



Nº	Clase	Evento	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
5	General	Externo	Ejecución	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Dificultad para cumplir con las entregas de los pedidos de acuerdo a la necesidad.	1	4	Riesgo medio	Contratista	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en la ejecución del contrato	Etapa de ejecución	fecha de liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo.	Diario
6	General	Interno/Externo	Ejecución		Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	3	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo.	Diario
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	2	3	Riesgo medio	contratista	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo.	Diario
8	General	Externo	Ejecución		Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	3	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo.	Diario



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 01

Página 20 de 24

FECHA:

20

12

2023



Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se implementa el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
9	General	Interno	Ejecución	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas.	2	2	4	Riesgo Bajo	contratista	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
10	General	Interno	planeación	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad / Contratista	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
11	General	Externo	Contratación	No suscripción del contrato por parte del contratista	Afectación en la satisfacción de las necesidades	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Si	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
12	General	Interno / Externo	Contratación	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Si	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento



<b>PROCESO</b>		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> <small>La Armada de los Andes Peruviana</small>	<b>TÍTULO</b>	<b>CÓDIGO: CT-FO-21</b>		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Peruana. Entidad sin fines de lucro</small>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>VERSIÓN No. 01</b>	<b>Página 22 de 24</b>		
			<b>FECHA:</b>	<b>20</b>	<b>12</b>

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se responsabiliza por implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
17	Específico	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Replanteamiento del menú mientras se definen las aplicaciones normativas.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren	Mensual
18	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Replanteamiento de los menús mientras se aplican las acciones correctivas necesarias.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Valorización de las afectaciones y aplicación de los trámites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.				Si	Supervisor y/o Interventor	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Monitoreo y revisión	Por evento	
19	Específico	Interno	Planeación	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad	Por Evento
20	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del contrato	Etapas de planeación	fecha de liquidación	estructuraciones y evaluaciones por parte de la De acuerdo a la publicación de los procesos	

### 7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

PROCESO					<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	<b>TITULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>				CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>				
					VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>23</b> de <b>24</b>		
					FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>	
									

### 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

**RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL: NO APLICA**

#### **RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:**

<b>Tipo de riesgo</b>	<b>Amparos exigibles</b>	<b>Cobertura</b>
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	Suficiencia de cumplimiento del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales, por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%
Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia calidad del bien, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más	30%
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV

### **8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)**

#### **8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD**

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

#### **9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

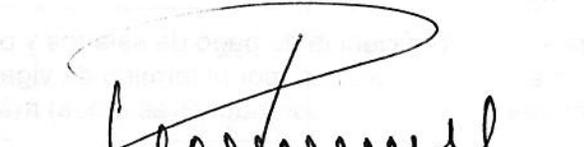
Se certifica que los valores de servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2024.

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TITULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 24 de 24	
		FECHA:	20	12	2023

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, el contratante debe suministrar la información requerida en el presente formulario, de acuerdo con el formato establecido en el presente documento. Toda la información suministrada debe ser veraz y completa, de lo contrario, el contratante asumirá las consecuencias de su conducta. Toda la información suministrada debe ser veraz y completa, de lo contrario, el contratante asumirá las consecuencias de su conducta.

Código UNSPSC (en el código separado por :)	Descripción	de present	contratante	interioridad	de sales	los	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	vigencia de	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	no del respon	Correo electrónico del responsable	
50131802;50131702;50202304;50307503	SUMINISTRO DE LACTEOS, JUGOS Y PULPAS DE FRUTAS PARA ABASTECER LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE.	2	2	45	0	CCE-10	0	58.500.000 COP	58.500.000 COP	0	REGIONAL NORORIENTE	CO-SAN-680	CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN	6356200	rubielt.cañon@agencialogistica.gov.co

  
**JHON EDWARD AYALA MENDEZ**  
 Coordinador Abastecimientos  
 Responsable de la Necesidad

  
**PD MARLUIN ADRIAN PABON MANTILLA**  
 Estructurador Jurídico

  
**MARY LUZ BASTO AFANADOR**  
 Estructuradora Técnica

  
**SP (RA) FLAVIO EMILIO MEDINA RIOS**  
 Estructurador Financiero

Revisó   
**Claudia Rosa Hernandez Pinzon**  
 Coordinadora de Contratos.